



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0107/01/22

Oficio N°: DFT/0114/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

TLaxcala, Tlaxcala, a 19 de enero de 2022

N.C.P.E. MARIANO MATAMOROS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0419/2017 de fecha 23 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
N.C.P.E. Mariano Matamoros, Tlaxco, P-29-034-MAR-005/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 259.808 Metros cúbicos rollo	23	4358	4380	25028762	25028784
N.C.P.E. Mariano Matamoros, Tlaxco, P-29-034-MAR-005/15, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 48.718 Metros cúbicos rollo	7	4381	4387	25028785	25028791
N.C.P.E. Mariano Matamoros, Tlaxco, P-29-034-MAR-005/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 38.633 Metros cúbicos rollo	4	4388	4391	25028792	25028795
N.C.P.E. Mariano Matamoros, Tlaxco, P-29-034-MAR-005/15, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.302 Metros cúbicos rollo	2	4392	4393	25028796	25028797
N.C.P.E. Mariano Matamoros, Tlaxco, P-29-034-MAR-005/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 47.554 Metros cúbicos rollo	4	4394	4397	25028798	25028801
N.C.P.E. Mariano Matamoros, Tlaxco, P-29-034-MAR-005/15, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 12.680 Metros cúbicos rollo	2	4398	4399	25028802	25028803
N.C.P.E. Mariano Matamoros, Tlaxco, P-29-034-MAR-005/15, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 20.428 Metros cúbicos rollo	2	4400	4401	25028804	25028805
N.C.P.E. Mariano Matamoros, Tlaxco, P-29-034-MAR-005/15, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 5.447 Metros cúbicos rollo	1	4402	4402	25028806	25028806
N.C.P.E. Mariano Matamoros, Tlaxco, P-29-034-MAR-005/15, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 20.180 Metros cúbicos rollo	2	4403	4404	25028807	25028808
N.C.P.E. Mariano Matamoros, Tlaxco, P-29-034-MAR-005/15, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 25.225 Metros cúbicos rollo	4	4405	4408	25028809	25028812
N.C.P.E. Mariano Matamoros, Tlaxco, P-29-034-MAR-005/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 37.332 Metros cúbicos rollo	3	4409	4411	25028813	25028815
N.C.P.E. Mariano Matamoros, Tlaxco, P-29-034-MAR-005/15, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 46.665 Metros cúbicos rollo	6	4412	4417	25028816	25028821

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0107/01/22

Oficio N°: DFT/0114/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 19 de enero de 2022

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-BIS, 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO Y OFICIO NÚMERO 00918 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biól. Arturo Zárate Flores. Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HOG/RGM

